

RUTA DEL MAIPO



Santiago, 25 de febrero de 2016
FN°0009/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
PRESENTE

HECHO ESENCIAL
RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.
Inscripción Reg. Valores N° 669

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, en mi calidad de Secretario del Directorio de Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A. (la "Sociedad") y debidamente facultado por el Directorio de la misma, vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial, la siguiente información:

Con fecha de ayer 24 de febrero 2016 fue publicado en el D. Oficial el Dec. Supremo N°293 del MOP, que autoriza a la Sociedad a comercializar los dispositivos TAG en modo arriendo, con apertura de medios de pago y autorización para nuevas aplicaciones asociadas al TAG (multioperación).

Esto representa un importante avance para nuestra compañía, ya que a partir de los próximos días, la Sociedad se convertirá en distribuidor de TAG's Interoperables en diversas localidades a lo largo de la Concesión, lo cual junto con la apertura de medios de pago facilitará el uso de nuestro actual sistema de Telepeaje Interoperable, con un gran beneficio para los usuarios de la Ruta 5 Sur.

Sin otro particular, saluda atentamente

Andrés Cuevas Ossandón
Secretario del Directorio

Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

cc. Archivo